



**CUADERNILLO:** CU/JDC/038/2018

**ACTOR:** ISAÍAS HERNÁNDEZ TRUJILLO

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**EXPEDIENTE:** JEC/001/2018 Y SUS ACUMULADOS  
JEC/002/2018 Y JEC/003/2018

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de junio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio con número PRE/581/18 y anexo signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual da cumplimiento a la sentencia identificada con el número de expediente JEC/001/2018 y sus acumulados JEC/002/2018 y JEC/003/2018 dictada por el Pleno de este Tribunal el pasado quince de mayo de la presente anualidad.-

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Téngase por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo con la documentación de cuenta; en razón de lo anterior, remítase a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----